



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 41

Villahermosa, Tabasco; agosto 19 de 2016.

- **SE ORDENÓ AL CONSEJO ESTATAL DEL PAN, REPONER EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRA YRVIN LINCON COLORADO RAMÓN .**

En sesión efectuada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el juicio ciudadano 150 de este año, interpuesto por el ciudadano militante del Partido Acción Nacional, Yrvin Lincon Colorado Ramón, en contra del procedimiento instaurado en su contra al interior de dicho instituto político.

El actor señaló esencialmente como agravios que el Comité Directivo Estatal y la Comisión de Orden del Consejo Estatal, ambos del Partido Acción Nacional en Tabasco, al iniciar un procedimiento en su contra, pretenden expulsarlo del citado partido, sin que se haya respetado el debido proceso, y su derecho de audiencia, al no haber sido emplazado y obtener las copias del expediente respectivo.

El Pleno del Tribunal Electoral, consideró fundados los agravios, en virtud de que de autos se advirtió que efectivamente la Comisión de Orden del Consejo Estatal, instauró un procedimiento sancionatorio en contra del hoy actor, sin embargo se acreditó que no fue debidamente emplazado el militante denunciado, porque se practicó en un lugar diverso a su domicilio particular, vulnerándose el derecho de audiencia y defensa adecuada del mencionado militante.

Por lo anterior, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco ordenó al Consejo Estatal del PAN, para que en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, reponga el procedimiento sancionatorio del expediente, y lleve a cabo el emplazamiento, haciéndole saber la fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, conforme a los considerando cuarto y quinto de esta ejecutoria.